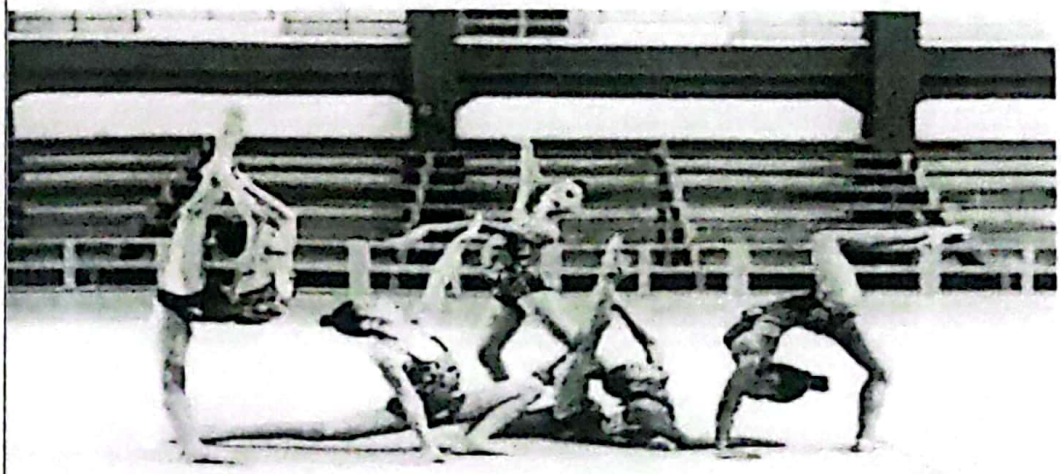
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR

"BASES DEL VI CONCURSO PROVINCIAL DE GIMNASIA RÍTMICA 2024 DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA - UGEL MELGAR"

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA







Lic. HERNÁN CHARCA QUISPE
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA

2024

Escaneado con CamScanner

PERÚ | Dirección Regional de Educación Puno | Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

BASES DEL VI CONCURSO PROVINCIAL DE GIMNASIA RITMICA 2024"

CAPITULO I: DENOMINACION.

El presente evento tiene como denominación "VI CONCURSO PROVINCIAL DE GIMNASIA RITMICA DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMBITO DE LA UGEL MELGAR 2024"

CAPITULO II: FINALIDAD.

La presente, tiene por finalidad, planificar, organizar, normar y orientar el desarrollo del VI Concurso de Gimnasia Rítmica de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria Del ámbito de la UGEL Melgar, organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar, mediante el especialista de Educación Física, en concordancia con nuestro Plan Anual de Trabajo, constituye una expresión de coordinación, movimiento y ritmo en una sana y alturada competencia de amistad deportiva, unión y confraternidad entre los estudiantes de Educación Básica Regular.

El Currículo Nacional de la Educación Básica, a través del área de Educación Física, busca que practiquen una vida activa y saludable para su bienestar, para el cuidado de su cuerpo y para la interacción respetuosa en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas.

A través de la Educación Física, los alumnos desarrollan su corporeidad como un ser que siente, piensa y actúa, fomentando su creatividad, bajo esta nueva concepción, a través del área de Educación Física, se pretende que el estudiante tenga una comprensión y conciencia de sí mismo que le permita interiorizar y mejorar la calidad de sus movimientos en un espacio y tiempo determinados, así como expresarse y comunicarse corporalmente. Además, busca que los estudiantes asuman un estilo de vida activa, saludable y placentero a través de la realización de prácticas que contribuyen al desarrollo de una actitud crítica hacia el cuidado de su salud y a comprender cómo impactan en su bienestar social, emocional, mental y físico.

CAPITULO III: OBJETIVOS.

- Promover la participación de estudiantes de las Instituciones Educativas de nuestra Provincia de Melgar en el VI concurso provincial de Gimnasia Ritmica 2024
- Fortalecer la práctica de las actividades físicas y deportivas, desarrollando competencias, capacidades coordinativas, ritmo y equilibrio, a través de la Gimnasia Rítmica en los estudiantes del ámbito de la Provincia de Melgar
- Valorar el enfoque de la corporeidad y la práctica de una vida activa saludable en su formación integral.

CAPITULO IV.- BASE LEGAL:

4.1. Constitución Política del Perú.
4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
4.3. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
4.4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
4.5. Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024
4.6. D.S. N° 014-2022 MINEDU "Aprueba Politica Nacional de Actividad Fisica, Recreación, Deporte y Educación Física PARDEF"

Escaneado con CamScanner

4.7. D.S. N° 007-2023 MINEDU "Aprobación del reglamento de La Ley N° 30432 Ley que promueve y garantiza la practica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública"
4.8. Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su Reglamento.
4.9. Resolución Ministerial N° 1158-91 ED, Programa de "Uso Adecuado del Tiempo Libre".
4.10. Resolución Ministerio al N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
4.11. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
4.12. R.V N° 034-2015 MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
4.13. R.M. N° 587 -2023-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2024 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural "
4.14. R.V.M N° 051-2024-MINEDU Bases Generarles y Especificas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024.
4.15. Resolución Ejecutiva Regional N° 305-2020-GR-PUNO, que aprueba el plan estratégico institucional 2021-2025.
4.16. Plan Anual de Trabajo Especialista de Educación Física.

CAPITULO V: LUGAR Y FECHA.

- El VI concurso de Provincial de Gimnasia Rítmica de los nivel inicial, primaria y secundaria Del ámbito de la UGEL Melgar, se desarrollará en el coliseo municipal de Ayaviri, **el miércoles 28 de noviembre del presente año, a partir de las 09:00 a.m.**

CAPITULO VI: PARTICIPANTES.

- Participaran los estudiantes de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, matriculados según nómina 2024.
- Podrá participar un docente como guía en el nivel inicial.
- El concurso se clasificará en tres categorías. A – B - C

CAPITULO VII: INSCRIPCIONES.

- La inscripción será recepcionado por el Especialista de Educación Física de la UGEL- MELGAR; mediante oficio indicando los responsables y relación de estudiantes participantes, **plazo hasta el día miércoles 20 de noviembre.**
- Con los delegados de las II.EE. inscritas se realizará la **reunión técnica** para establecer acuerdos y sortear el orden de presentación será el miércoles **20 de noviembre a horas de 4:00 p.m. en el local de la UGEL Melgar.**
- Podrán inscribir mínimo 20 participantes y máximo 30 participantes.

CAPITULO VIII: COMPETENCIA y PREMIACION.

- El tiempo de duración de cada drill gimnástico será de 10 minutos que serán controlados debidamente para los efectos de calificación.
- El orden de participación será bajo sorteo en reunión de delegados.
- Los organizadores se harán cargo del equipo de amplificación.
- La Institución que no se presente a la hora señalada será descalificado y al final puede hacer su presentación en calidad de exhibición.
- Culminado su participación se dará a conocer el puntaje obtenido.
- Se premiarán al PRIMER, SEGUNDO y TERCER lugar de cada categoría.

Escaneado con CamScanner

CAPITULO IX: INDUMENTARIA Y MUSICA.

INDUMENTARIA

- Polo de Educación Física o camiseta color de su Institución.
- Trusa y short.
- Zapatillas de cualquier color.

MUSICA:

- El dril gimnástico debe estar acompañado con música a nivel Nacional o Regional (Preferentemente).
- Cada Delegación hará la entrega de su USB, CD o DVD antes de la presentación.

CAPITULO X: MATERIALES.

- Confección de chalecos, polos y faldas de plástico, de papel y otros agregados. (reciclados)
- Para la ejecución del dril gimnástico se puede utilizar materiales como sogas, cintas, bastones, pompones, botellas, balones, ula - ulas, aros, etc.

CAPITULO XI: JURADOS.

- Serán Especialistas de educación física de la Región.
- Docentes de Educación Física de la Región.

CAPITULO XII: CALIFICACION.

N°	CRITERIOS	PUNTOS	ACTIVIDADES
01	Presentación	10	Indumentaria – puntualidad.
02	Coordinación, movimiento y ritmo	30	Individual y colectivo
04	Coreografía	25	Desplazamientos
03	Uso de materiales	20	Grado de dificultad - Reciclado
05	Creatividad	15	Innovación y puesta en escena
	TOTAL	100	

CAPITULO XIII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- Los aspectos no contemplados en estas bases serán resueltos por la comisión organizadora.

Ayaviri, octubre del 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR

Lic. Hernán Charca Quispe
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA

Escaneado con CamScanner